**Caracas, Venezuela**

**Estimada Sra. Dubravka Simonovic,**

**Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias**

Mediante el presente correo, brindamos información sobre la iniciativa por parte del Centro de Justicia y Paz (CEPAZ) de crear el **Observatorio Digital de Femicidios en Venezuela** así como sobre la situación de femicidios o asesinatos de mujeres y niñas por razones de género en la Republica Bolivariana de Venezuela. Con esta presentación buscamos contribuir al informe sobre feminicidio que se presentará en el 76° período de sesiones de la Asamblea General.

**Resumen Ejecutivo**

El Observatorio Digital de Femicidios fue creado en el 2019 por CEPAZ con el objetivo de que los datos sobre femicidios recabados a través de los medios de comunicación digital sean categorizados, analizados, y estén disponibles para todas las instituciones y ciudadanos interesados en la prevención del femicidio y en la evaluación de las respuestas del sistema de justicia sobre estos casos. Esto es de vital importancia dado que en Venezuela, desde el 2016 no existe nuevos datos oficiales que permita establecer tasas de femicidios posteriores a la mencionada, por cuanto no se llevan a cabo estadísticas género-sensitivas.

Desde su creación, el Observatorio Digital de Femicidios ha publicado cinco informes de monitoreo de femicidios en Venezuela, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. Gracias a estos informes se ha documento información sobre **272 femicidios consumados** y **21 femicidios frustrados** en Venezuela. El Observatorio también ha documentado información sobre **81 femicidios de mujeres venezolanas en el exterior**.

En la realización del monitoreo, el Observatorio ha planteado la necesidad de profundizar y explorar bajo la perspectiva de género, los alcances, conexiones e intercambios de diversos fenómenos asociados a los femicidios ocurridos en Venezuela.

Como parte de los fenómenos asociados a estos femicidios se ha documentado información sobre los hijos e hijas huérfanos de las mujeres víctimas, los casos de suicidio inmediato del ofensor, y sus problemáticas implícitas, los femicidios de víctimas adultas mayores, los femicidios en el marco del consumo problemático de sustancias psicoactivas, los femicidios de mujer lesbiana o mujer transgénero, la denuncia previa como factor de riesgo del femicidio, y la presencia y uso de armas de fuego cortas en los femicidios, el funcionario policial o militar como autor material o intelectual del femicidio y los femicidios y los medios de comunicación.

**Tipificación del delito de femicidio en la República Bolivariana de Venezuela**

El femicidio en Venezuela aparece tipificado como delito autónomo en la Reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de fecha 25 de noviembre de 2014; quedando definido como “la forma extrema de violencia de género, causada por odio o desprecio a su condición de mujer, que degenera en su muerte, producidas tanto en el ámbito público como privado”; y en su artículo 57 se establece que: “el que intencionalmente cause la muerte de una mujer motivado por odio o desprecio a la condición de mujer, incurre en el delito de femicidio, que será sancionado con penas de veinte a veinticinco años de prisión”.

La Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia ha precisado la diferencia entre homicidio y femicidio en su sentencia Nro. 104 de fecha 22.10.2020.

**Falta de Cifras Oficiales**

Desde CEPAZ hemos denunciado la falta de estadísticas género-sensitivas, que permitan elaborar leyes, políticas, planes y programas estatales para la erradicación de la forma más grave de violencia contra las mujeres. En Venezuela el abordaje de la violencia de género es vago, infértil y confuso. Se requiere de la conformación de un registro de feminicidios para la toma de decisiones en materia de política preventiva.

En Venezuela, desde el 2016 no existe nuevos datos oficiales que permita establecer tasas de femicidios posteriores a la mencionada, por cuanto no se llevan a cabo estadísticas género-sensitivas. El Observatorio de Igualdad de Genero de América Latina y el Caribe de la CEPAL, recibió cifras oficiales de 15 países de América Latina y 3 países del Caribe sobre femicidios ocurridos en 2019. Se puede observar que el ultimo año con cifras oficiales de la Venezuela fue el año 2016, en el cual se colocaba en 0.8 la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres.

Evidentemente la falta de estadísticas género sensitivas en nuestro país, dejó al descubierto la imposibilidad del Estado de liderar una actuación institucional y coordinada en materia de prevención de la violencia de género, a la llegada de la emergencia generada por el COVID19. Resulta interesante tomarse unos minutos y revisar en el GEOPORTAL COVID19, creado por la CEPAL, la información que permite realizar análisis comparativos entre países y a nivel regional, sobre las acciones tomadas para abordar los efectos de la pandemia.

Al explorar la categoría “Acciones en Violencia de género contra las mujeres”, aparece que en Venezuela, hasta la emisión del presente informe solamente hemos adoptado una, el día 27 de marzo de 2020, por el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, referida a Campañas de información sobre violencia contra las mujeres, identificando a la campaña “Cuarentena Libre de Violencia” que difundió, a través de las redes sociales, mensajes de prevención de la violencia de género, la línea telefónica VE-911 e información sobre las Casas de Abrigo que funcionan como refugios para las mujeres en estado de riesgo de violencia.

Desde las organizaciones de la sociedad civil, se aspira que el Estado promueva la investigación, se recojan datos y compilen estadísticas no solo sobre ingresos de documentos (que de por sí, no agota cumplir la obligación de ofrecer acceso a la justicia), sino sobre la violencia contra la mujer como fenómeno social; y fomenten las investigaciones sobre sus causas y consecuencias.

Anhelamos además, la reunión sistemática de datos, desglosados por categorías y su publicación periódica con la debida explicación de la metodología aplicada. Interesaría reunir sistemáticamente antecedentes biográficos elementales; la vinculación entre las víctimas y los autores de la violencia; los contextos en que tiene lugar la violencia contra la mujer; la denuncia y la búsqueda de ayuda, y los inconvenientes para ello; los modos de daño y sus derivaciones.

El Estado venezolano dispone de todos los escenarios para comenzar a proceder a la recolección de datos como punto de partida hacia el desarrollo de procesos de vigilancia y comunicación de información.

**Creación y monitoreo del Observatorio Digital de Femicidios del Centro de Justicia y Paz (CEPAZ)**

En 2019, CEPAZ lanzó el Observatorio Digital de Femicidios con el objetivo de que los datos sobre femicidios recabados a través de los medios de comunicación digital sean categorizados, analizados, y estén disponibles para todas las instituciones y ciudadanos interesados en la prevención del femicidio y en la evaluación de las respuestas del sistema de justicia sobre estos casos.

Con esta iniciativa, CEPAZ se propone contribuir con un ejercicio de acercamiento de registro de femicidios en nuestro país, que vaya un poco más allá de determinar una expresión cuantitativa de la comisión de este delito, pues deseamos activar el debate académico acerca de los fenómenos asociados al femicidio; una mirada interdisciplinaria para analizar estas muertes como una “forma particular de violencia”, desde la expresión más brutal y definitiva de violencia hacia las mujeres.

Con esta manera de participar desde nuestra organización, afirmamos la intención de visualizar una situación compleja sobre la que hay que intervenir de inmediato; para esto creemos relevante resaltar lo siguiente:

1. Cuando un Estado no publica cifras estadísticas oficiales, los hechos descritos en los medios noticiosos digitales se convierten en una importante fuente para monitorear la situación social cuyo estudio se invita a profundizar.
2. Nuestro monitoreo trata de una investigación documental donde las fuentes documentales son los diarios digitales. Además, la investigación continúa siendo exploratoria, pues nos enfrentamos a una problemática poco trabajada en su raíz, en nuestro país.
3. Hemos construido categorías de análisis que en principio serán expresadas en cifras numéricas y porcentuales.
4. Se construyeron además dos Instrumentos: Una ficha de resumen del caso y una matriz de base de datos.
5. Como en toda investigación en su fase documental, realizamos arqueo de fuentes.
6. Nuestra metodología es mixta. Por un lado, la descripción mediante el programa estadístico SPSS con los datos levantados en función de las categorías de análisis construidas. Ello permite contar con una serie de primeras descripciones cuantitativas de los femicidios sucedidos en el periodo bajo examen. Pero la lectura de ciertos casos seleccionados, nos ha invitado a iniciar un proceso de análisis que implica el enfoque cualitativo, que se guía por áreas o temas significativos, que no siguen un proceso rígido y secuencial; en el que iremos observando los hechos y su perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones humanas y sus instituciones, partiendo de postulados constructivistas para intentar comprender estos fenómenos asociados a los femicidios.

**Fenómenos Asociados a los Femicidios**

CEPAZ ha planteado la necesidad de profundizar y explorar bajo la perspectiva de género, los alcances, conexiones e intercambios de diversos fenómenos asociados a los femicidios ocurridos en Venezuela, haciendo principalmente hincapié sobre los siguientes particulares, incluso en su campaña de prevención institucional:

1. Femicidios y los hijos e hijas huérfanos (niños, niñas y adolescentes) de las mujeres víctimas; (victimización colateral, dónde están, quiénes son, secuelas emocionales, revisiones de marcos normativos, propuestas).
2. Femicidios y el suicidio inmediato del ofensor, y sus problemáticas implícitas (arrepentimiento o suicidio ampliado);
3. Femicidios y víctimas adultas mayores; ¿vivieron una vida de violencia? Vulnerabilidad y naturalización; quiénes suelen ser sus ofensores; motivaciones.
4. Femicidios y consumo problemático de sustancias psicoactivas; experiencias individuales y colectivas relacionadas con uso de drogas, violencia y comportamiento de riesgo.
5. Femicidios y mujer lesbiana o mujer transgénero, transfemicidio /Travesticidio: múltiples exclusiones a los espacios de sociabilidad; condiciones estructurales de vulnerabilidad.
6. Femicidios y la denuncia previa como factor de riesgo del femicidio (entramado emocional que supone la ruptura de una relación de pareja en la que se presentan situaciones de violencia y la realidad de las medidas de protección en la normativa venezolana).
7. Femicidios y Armas de fuego cortas (¿políticas de control con perspectiva de género?).
8. Femicidios y el funcionario policial o militar como autor material o intelectual (resguardar armas de reglamento en los hogares; el estado policial).
9. Femicidios y delincuencia organizada (inscripciones y signos de violencia sobre el cuerpo de mujer; mensajes implícitos de poder).
10. Femicidios y medios de comunicación (forma, contenidos y lenguajes claros y sin estereotipos o prejuicios; análisis de la información).

**Femicidios de Mujeres Venezolanas en el Exterior**

Para marzo de 2021, hay 5,6 millones de refugiados y migrantes venezolanos en el mundo, de los cuales 4.6 millones se encuentran en América Latina y el Caribe, mientras que otras regiones albergaban alrededor de 971.000. En el marco de este fenómeno migratorio sin precedentes en la región latinoamericana, se hace necesario analizar el impacto diferenciado en los grupos de mujeres migrantes. En este contexto, en el Observatorio hemos recopilado información referente a mujeres venezolanas victimas de femicidio en países de acogida.

Hasta la fecha se ha documentado información sobre 81 femicidios de mujeres venezolanas en el exterior, de los cuales la mayoría de los casos han ocurrido en Colombia, seguido por Perú.

Nos permitimos adjuntar al presente correo los siguientes informes del monitoreo realizado por el Observatorio Digital de Femicidios de CEPAZ:

1. Monitoreo de Femicidios en Venezuela del 01 de enero al 13 de abril de 2020.
2. Monitoreo de Femicidios en Venezuela del 14 de abril al 13 de junio de 2020.
3. Monitoreo de Femicidios en Venezuela del 14 de junio al 13 de noviembre de 2020.
4. Monitoreo de Femicidios en Venezuela del 01 al 31 de enero de 2021.
5. Monitoreo de Femicidios en Venezuela del 01 al 28 de febrero de 2021.
6. Monitoreo de Femicidios en Venezuela del 01 al 31 de marzo de 2021.

Quedamos a la orden para aportar más información o clarificar sus dudas.